



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán ha preparado los Estados Financieros incluyendo las operaciones efectuadas al 30 de septiembre.

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente público:

Mediante Decreto número 75 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 15 de Abril de 2008 se emite la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán. Esta Ley entra en vigor a los noventa días al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

La ley antes citada crea el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad y patrimonio propio.

b) Principales cambios en su estructura:

El artículo 8 fracción IX de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, establece que es una facultad de la Junta de Gobierno aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Mediante el acuerdo número emitido por la Junta de Gobierno en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del año 2012, se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

El día 12 de junio de 2012, se publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, el cual sufre actualización el 25 de junio de 2019 y el 15 de octubre de 2021.

2. Panorama Económico y Financiero

En 2016, el estado de Yucatán contó con 41.9% de su población en una situación de pobreza, es decir, cuatro de cada diez habitantes presentaba esta condición social, valor similar al nacional de 43.6%. De 2010 a 2016 la pobreza disminuyó 6.4 puntos porcentuales, ubicándose en el lugar número 16 entre las entidades con mayor porcentaje de pobreza.

Aunado a lo anterior, la pobreza extrema, que hace referencia a la población que aunque destine la totalidad sus ingresos para adquirir una canasta básica alimentaria no es suficiente y que además tiene más de tres carencias sociales, alcanzó una cifra de 6.1%, resultado 1.5 puntos porcentuales menor que el valor nacional. El estado ocupó la posición 13 entre las entidades federativas con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema.

En ese mismo contexto, 24.3% de la población del estado cuenta con más de tres carencias sociales de las seis que emite el Coneval en la metodología multidimensional de la pobreza, siendo las principales afectaciones en seguridad social, acceso a los servicios básicos en las viviendas y rezago educativo. El dato del estado resulta 5.6 puntos porcentuales superior al dato nacional.





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

El eje sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social contiene seis políticas que serán rectoras del desarrollo social en los siguientes seis años y que forman la base estructural de la planeación de largo plazo. Estas políticas son:

- 1. Salud v bienestar
- 2. Hambre cero
- 3. Pueblos indígenas
- 4. Educación integral de calidad
- 5. Acceso a la vivienda
- 6. Seguridad social

Respecto al acceso a la vivienda, según datos correspondientes al 2016 del Coneval, 15.8% de la población del estado presentó carencia por calidad y espacios en la vivienda, cifra superior a la media nacional de 12%, lo que implicó un decremento de 8.6 puntos porcentuales en los últimos ocho años. De igual forma, Yucatán ocupó el lugar número siete entre las entidades federativas con mayor porcentaje de carencia por calidad y espacios en la vivienda.

De forma complementaria, 35.5% de la población que habita en Yucatán encontró con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, cifra 6.5 puntos porcentuales menor a la registrada en 2008, sin embargo, la cifra es muy superior a la media nacional de 19.3%, por lo que la entidad ocupó la posición sexta a nivel nacional con mayor proporción en dicho indicador.

Por ello en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024, en su eje sectorial "Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social" se ha establecido como objetivo general disminuir la pobreza y la pobreza extrema del estado de Yucatán mediante las políticas de acceso a la vivienda y estableciendo objetivos, estrategias, lineas de acción e indicadores.

3. Organización y Objeto social

a) Objeto Social

El Instituto de Vivienda de Yucatán, tiene por objeto establecer las bases para formular y aplicar los planes y programas públicos en materia de vivienda, acrecentar la reserva territorial para ello y coadyuvar al ordenamiento territorial en el Estado.

b) Principal Actividad

El Instituto de Vivienda de Yucatán tiene los siguientes objetivos y tareas:

- 1. Formular en coordinación con la Secretaria el Plan Estatal de Vivienda:
- II. Proporcionar asesoría en materia de planeación, desarrollo urbano y vivienda a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, cuando éstos lo soliciten, para la formulación, programación y ejecución de sus programas de desarrollo urbano congruentes con los niveles de planeación federal y estatal;
- III. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la elaboración de dictámenes sobre la viabilidad de los desarrollos habitacionales en el Estado de Yucatar





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

- IV. Integrar y administrar la reserva de tierras del Gobierno del Estado, para procurar, de acuerdo a las lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los planes municipales, el ordenado crecimiento de los centros de población, atendiendo sus necesidades de suelo para vivienda y equipamiento urbano;
- V. Impulsar el desarrollo habitacional para atender la demanda de vivienda en el Estado de Yucatán, otorgando financiamiento preferentemente a la población de bajos recursos económicos, e instrumentar programas tendientes a la promoción de la titulación y ordenamiento de la propiedad privada, así como promover la reducción de los costos y la simplificación de los trámites y procedimientos que se implementen para ese fin;
- VI. Adquirir las reservas territoriales que se estimen pertinentes, así como realizar los estudios inherentes para determinar los requerimientos de suelo y vivienda en las distintas regiones del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes de la materia;
- VII. Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda;
- VIII. Impulsar con las autoridades municipales, a solicitud de éstas, la planeación, gestión de recursos, operación de programas y la ejecución de acciones en materia de vivienda;
- IX. Instrumentar y ejecutar programas de vivienda y desarrollos inmobiliarios para personas de escasos recursos económicos, ya sea que se trate de lotes individuales de terrenos, de construcciones de las denominadas "pie de casa", o de mejoramiento de vivienda en general;
- X. Instrumentar y ejecutar desarrollos inmobiliarios destinados, en su caso, al arrendamiento con opción a compra por parte de gente de escasos recursos económicos, mediante la contraprestación de cantidades accesibles establecidas, de conformidad con las características de la vivienda y las posibilidades económicas de los arrendatarios;
- XI. Elaborar, planear, promover y ejecutar todo tipo de fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios distintos a los indicados en la fracción que antecede y en los cuales se utilicen inmuebles de la reserva territorial, y en general, todo tipo de programas de urbanización, autoconstrucción y de ofertas de materiales de construcción;
- XII. Proporcionar en forma directa o con la intermediación de las instituciones federales, estatales o municipales competentes, así como con aquellas que integran el sistema bancario mexicano, financiamiento oportuno y a bajas tasas de interés, a las personas a que estén destinados los programas de vivienda que instrumente el propio Instituto;
- XIII. Ejecutar directa o indirectamente las obras y /o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos yucatecos que no sean propietarios de algún inmueble, puedan adquirirlo en la forma y términos que las Leyes y el Estatuto Orgánico establezcan;
- XIV. Regularizar los asentamientos humanos, de cualquier tipo, que se encuentren dentro de las reservas territoriales propiedad del Instituto, y colaborar con la regularización de toda clase de asentamientos humanos, de conformidad con lo establecido en los planes de Desarrollo Urbano que correspondan;
- XV. Comprar, financiar, vender, permutar, donar, arrendar, acondicionar, conservar, mejorar y/o operar terrenos y/o viviendas por cuenta propia o de terceros, para destinarlos a cualquiera de los objetivos del Instituto;
- XVI. Coordinarse y celebrar todo tipo de actos y contratos con las instituciones federales, estatales, municipales, sociales y privadas, que intervengan en programas de vivienda, a fin de lograr los objetivos del Instituto;
- XVII. Ser parte y/o adherirse a todo tipo de programas o esquemas de financiamiento y subsidio para vivienda, sea federal, estatal, municipal o privado, a fin de financiar la adquisición de vivienda nueva o usada, la producción social de vivienda, la autoconstrucción de vivienda, el mejoramiento de ésta o la adquisición de lotes con servicios, mediante cualquier tipo de acciones de crédito, subsidio u otro;





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

XVIII. Ejercer, en nombre del Estado, el derecho establecido en el Artículo 56 de la Ley General de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, para lo cual deberá recibir, revisar y analizar las notificaciones que presenten las personas físicas o morales, con la finalidad de determinar, en su caso, la procedencia del ejercicio del derecho de preferencia para la compra de bienes inmuebles ubicados en áreas declaradas reserva de crecimiento de los centros de población, y si alguno de dichos inmuebles cumple con los requerimientos necesarios para su incorporación, mediante su compra, a la reserva territorial del Instituto.

XIX. Apoyar la promoción y observancia de los planes de desarrollo urbano y vivienda, así como todos y cada uno de los planes y programas que de aquellos se deriven;

XX. Establecer los requisitos a que deberán sujetarse las personas que pretendan adquirir terrenos y/o viviendas del Instituto;

XXI. Celebrar, ejecutar, o aplicar todo tipo de contratos, convenios actos, operaciones y recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;

XXII. Emitir, girar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito para cumplir con sus objetivos, así como solicitar créditos de cualquier índole y otorgar las garantías que corresponda según las disposiciones aplicables. Solicitar autorización del Congreso del Estado para contratar créditos cuyo pago se garantíce con el patrimonio inmobiliario del Estado.

XXIII. Proyectar, desarrollar, acondicionar, dotar de infraestructura y equipamiento, mejorar y operar terrenos para dedicarlos a fines habitacionales, industriales, agropecuarios, agroindustriales, turísticos y cualquier otro que sea afín o análogo a los anteriores, interviniendo en la adquisición y venta de los mismos, arrendarlos, así como celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con dichos inmuebles:

XXIV. Administrar, enajenar, arrendar y conservar los bienes inmuebles del Instituto, con objeto de constituir proyectos de desarrollo habitacional, industrial, comercial o turístico para beneficio de la población en general;

XXV. Determinar los casos en que se deberá hacer transacciones con los deudores del Instituto, justificando la causa particular de cada uno;

XXVI. Llevar a cabo todas las operaciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para elaborar los proyectos a los que se refiere la fracción anterior y conforme a lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables, y

XXVII. Las demás que otros ordenamientos legales le otorguen.

c) Ejercicio Fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas correponden al ejercicio fiscal 2023.

d) Régimen Jurídico

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán está regulado por lo siguiente:

- Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Politica del Estado de Yucatán.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su Reglamento.

1





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Ley de Fiscalizacion de la Cuenta Publica del Estado de Yucatan y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.
- Ley de Obra Publica y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Publicos del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Reglamento de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- Estatuto Organico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

e) Consideraciones fiscales del ente

El régimen fiscal del linstituto de Vivienda del Estado de Yucatán es: Personas Morales con fines no lucrativos. Las obligaciones fiscales del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán son las siguientes:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la Renta.
- Delaración informativa anual de retenciones ISR por arrendamiento de inmuebles.
- Enrtero mensual de retención de ISR por servicios profesionales.
- Declaración anual de ISR del ejercicio Personas Morales. PMFNL que generen ingresos gravados.
- Declaración informativa de IVA con la anual de ISR.
- Declaración de proveedores de IVA.
- Pago definitivo mensual de IVA.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

f) Estructura organizacional básica

El Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán tiene por objeto establecer la estructura orgánica y regular la organización y funcionamiento del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no es fideicomitente o fideicomisario.

4. Base de Preparación de los Estados Financieros

- a) En la preparación de los Estados Financieros del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se observó lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás disposiciones emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es a Costo Histórico.
- c) Los Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por la CONAC y publicados en el DOF del Estado para su difusión.
 - Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria
 - Consolidación de la Información Financiera
 - Devengo Contable
 - Valuación
 - Dualidad Económica
 - Consistencia
- d) En forma supletoria a la Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC aplicaron las isquientes:
 - Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en material de Contabilidad Gubernamental.
 - Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sertor Público.
 - Las normas de información financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de normas Internacionales de Información Financiera A.C. (CINIF).

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Los Estados Financieros del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no reconocen los efectos de la inflación, toda vez que no se actualiza lo previsto en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en cuanto a que, se indica que es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, derivado de lo anterior, no estamos dentro de un entorno inflacionario, por lo cual no se actualiza.





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

- **b)** El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realizó operaciones en el extranjero.
- c) El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realizó operaciones de inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido es a valor histórico.
- e) Los Estados Financieros no presentan registros de beneficios a empleados.
- f) Respecto a las Provisiones, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.
- g) Los Estados Financieros no presentan registros de reservas.
- h) No se realizaron cambios contables durante el ejercicio.
- i) Respecto a las reclasificaciones, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.
- i) Respecto a la depuración y cancelación de saldos, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Todas las operaciones del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se han realizado en moneda nacional. Por lo cual no tiene activos, ni pasivos en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

- **a)** La vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, son determinados de conformidad con las Reglas Esfecíficas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha realizado cambios en el porcentaje o valor residual de los activos.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no cuenta con Fideicomisos, Mandatos o Análogos.

9. Reporte de Recaudación





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

a) Comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad por tipo de ingreso:

Concepto	Ley de Ingresos	Recaudado a	Variación entre lo
	2023	Septiembre 2023	recaudado y la
			Ley de Ingresos
Productos	0.00	11,337,316.79	11,337,316.79
Ingresos por Venta de bienes y Servicios	204,753,655.00	47,892,748.56	-156,860,906.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	372,008,467.00	190,721,558.64	-181,286,908.36
Pensiones y Jubilaciones			
Total	576,762,122.00	249,951,623.99	-326,810,498.01

b) Proyección de la racaudación de ingresos a mediano plazo.

Concepto	Ley de Ingresos 2023		
Productos	0.00		
Ingresos por Venta de bienes y Servicios	204,753,655.00		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	372,008,467.00		
Total	576,762,122.00		

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha contratado deuda en valores gubernamentales ni instrumentos financieros.

11. Calificaciones Otorgadas

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha sido sujeto de calificaciones crediticias.

12. Proceso de Mejora

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se apega a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas y los lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según acuerdo SCG 16/2018 y el acuerdo SCG 11/2017 de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Adicionalmente, el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se encuentra generando diversos mecanismos de control a efecto de fortalecer los ya existentes e implementar aquellos que sean necesarios.

A





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

13.	Información por Segmentos
No	aplica.

14. Eventos posteriores al cierre

No aplica.

15. Partes Relacionadas

No aplica.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1.Representa el monto de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal que se previeron en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, así como de los recursos que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán recibió del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal por concepto de Participaciones, Transferencias, Aportaciones y Convenios, como se muestra a continuación:





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos de la Gestión	
Productos	11,337,316.79
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	112,595,789.40
Total	123,933,106.19
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la	
Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones,	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones	
y Jubilaciones	
FISE 2023	161,433,476.17
Apoyos para el Desarrollo de Vivienda 2023	14,184,521.74
Adquisición de Reserva	12,103,560.73
Construcción de Viviendas Mérida	3,000,000.00
Total	190,721,558.64
Otros Ingresos y Beneficios	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,494,971.95
Total	5,494,971.95
Total de Ingresos y Otros Beneficios	320,149,636.78

Las cuentas que integran los ingresos de la gestión, presentan los siguientes saldos y están Integrados por los productos generados por los rendimientos financieros y los ingresos que se generan por las actividades propias del Instituto:

Gastos y Otras pérdidas

2.Representa el monto de los gastos realizados durante el ejercicio fiscal que se previeron en el Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, así como los egresos por la aplicación de los recursos que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán recibió del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal por concepto de Participaciones, Transferencias, Aportaciones y Convenios, y se muestran a continuación los que representan el mayor ejercicio del presupuesto:

Los Gastos de Funcionamiento son de \$72,929,414.77 y representan el 29.80% del presupuesto ejercido, los otros gastos son \$38,088,825.44 y representa el 15.56% del presupuesto ejercido y la Inversión pública no capitalizable por \$127,674,819.68 y representa el 52.17% del presupuesto ejercido.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- La cuenta de Efectivo y Equivalentes se encuentra integrada de la siguiente manera:







Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Concepto	Efectivo	Bancos	Inversión
Total	483,402.84	143,352,666.56	0.00

Las cuentas bancarias están integrados por tipo de cuenta.

La información presentada es el resultado de las operaciones sobre los recursos disponibles en efectivo y en las cuentas bancarias de la Entidad y que estan asociadas a los recursos financieros que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán concentra, custodia y administra.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, registra en "Cuentas por cobrar a corto plazo" el importe pendiente de cobro o por recuperar de los ingresos propios derivados de las actividades que realiza. El saldo final de la cuenta se integra de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuentas por cobrar

270,551,733.08

3.- La cuenta derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta cuentas por cobrar las cuales se encuentran integradas de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Pazo

Cartera Cobrable	137,494,699.86
Cartera Jurídica	64,419,620.94
Cartera Incobrable	23,689,909.31
Dependencias Estatales	32,500,000.00
Otros Deudores	12,447,502.97
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	
Funcionarios y Empleados	9,534.21
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	
Fondo Revolvente	45,000.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	
Otros Deudores	_
Impuestos por Recuperar	38,045.23
Depósitos en Garantía	30,000.00
Total	\$ 270,674,312.52
BIENES O SERVICIOS A RECIBIR	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de	87,979,611.71
Servicios	
Anticipo a Contratistas (Obras) a Corto Plazo	39,229,311.57
Total	\$ 127,208,923.28

Inventarios

4.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes, pero cuenta con un inventario de reserva territorial disponible para venta, regularización y/o programas de vivienda, por lo cual la cuenta de Inventario se integra de la siguiente manera:

11





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

INVENTARIOS

Inventario de Mercancía para Reventa

605,293,967.05

Total

\$ 605,293,967.05

Almacenes

5.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realiza registro en la cuenta de almacén debido a que por la naturaleza de sus operaciones no tiene almacenes.

Inversiones Financieras

- 6.- El saldo de la cuenta de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos es cero ya que no aplica para el Instituto.
- 7.- El saldo de la cuenta de Participaciones y aportaciones de capital es cero.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8.- El saldo del rubro de Bienes muebles e inmuebles que figura en el Estado de situación financiera, se integra de la siguiente manera:

TASA	VALOR DEL	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN
	ACTIVO	DEL EJERCICIO	ACUMULADA
	1,835,523.00	0.00	0.00
5%	11,250,262.05	222,097.05	9,060,704.22
	962,162,439.87	0.00	0.00
* 10%	9,634,671.28	230,797.89	8,591,979.47
25%	4,278,947.62	248,887.53	3,817,081.24
10%	2,101,826.09	73,209.03	1,594,315.39
15%	3,828.00	47.85	47.85
	5% * 10% 25% 10%	* 10% 9,634,671.28 4,278,947.62 10% 2,101,826.09	ACTIVO DEL EJERCICIO 1,835,523.00 0.00 5% 11,250,262.05 222,097.05 962,162,439.87 0.00 * 10% 9,634,671.28 230,797.89 25% 4,278,947.62 248,887.53 10% 2,101,826.09 73,209.03

^{*} El Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información tiene una tasa del 30%

Los saldos registrados en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, representan el monto de la inversión realizada por el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán en propiedades, mobiliario y equipo para el desempeño de sus actividades, así como para la prestación de bienes y servicios a los habitantes del Estado de Yucatán. Se incluye el importe de las obras públicas que se encuentran en proceso de ejecución.

Respecto a la depreciación se indica lo siguiente:

- Para el cálculo de la depreciación se utiliza el método establecido por el CONAC mediante las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.
- 9.-El saldo de la cuenta de Activos Intangibles y Diferidos es cero.

V





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Estimaciones y Deterioros

10. - El Departamento de Cartera del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán determina la estimación de las cuentas incobrables de acuerdo a la normatividad establecida.

El saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

Regularización

689,256.54

Comercialización

11,932,285.41

Vivienda

3,302,921.92

Meioramiento de Vivienda

7,765,445.44

Total

23,689,909.31

Otros Activos

11.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán registra en este rubro el activo no circulante derivado de los bienes inmuebles que se han otorgado en comodato y los bienes muebles que se utilizan en programas emergentes de vivienda.

BIENES EN COMODATO

Terrenos en Comodato

4,002,825.00

Vivienda Emergente en Comodato

1,888,831.60

5,891,656.60

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1.- Las Cuentas y Documentos por Pagar se integran por los conceptos, e importes de acuerdo a su vencimiento:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

	6,884,862.60
Retenciones y Contribuciones	1,469,591.60
Participaciones y Aportaciones	0.00
Contratistas por Obras Publicas	4,353,209.50
Proveedores	1,062,061.50

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

	2,055,131.11
Devoluciones por tramitar	2,051,151.11
Funcionarios y Empleados	3,980.00

El Pasivo Circulante, representa aquellas obligaciones en las que la exigibilidad de pago es menor a un año y lo constituyen las fuentes principales de financiamiento; se incluyen principalmente las cuentas por pagar de operaciones contabilizadas y la provisión de las operaciones de pasivo circulante como parte del gasto al cierre del periodo que se informa.





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2.-El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no tiene Recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto o largo plazo.

Pasivos Diferidos

3.-El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no tiene pasivos diferidos de corto o largo plazo.

Provisiones

4.El Instituto no realiza provisiones.

Otros Pasivos

Los otros Pasivos a Corto Plazo se integran como sigue:

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Ingresos por clasificar

2,728,728.71

2,728,728.71

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.- El patrimonio contribuido se integra de la siguiente manera:

Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
Aportaciones	680,880,548.95	0.00	680,880,548.95
Donaciones de Capital	9,487,349.55	0.00	9,487,349.55
	690,367,898.50	0.00	690,367,898.50

2.- En la cuenta de patrimonio generado se acumula el resultado del ejercicio y el resultado de ejercicios anteriores y se integra de la siguiente forma:

Hacienda Pública/ Patrimonio Generado

	1,130,013,719.39	265,368,048.97	1,395,381,768.36
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios anteriores	0.00	-46,683,004.72	-46,683,004.72
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	65,055,079.15	65,055,079.15
Resultado de Ejercicios anteriores	1,130,013,719.39	246,995,974.54	1,377,009,693.93





Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- El análisis de las cifras del período actual y período anterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo respectos a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes				
Concepto	2023	2022		
Efectivo	483,402.84	68,057.00		
Bancos/Tesorería	143,352,666.56	93,161,666.08		
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00		
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00		
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00		
Administración				
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00		
Total de Efectivos y Equivalentes	143,836,069.40	93,229,723.08		

2. Adquisición de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	123,083,471.11	203,908,617.53
Proceso		
Terrenos	4,603,560.73	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	118,479,910.38	203,797,170.90
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	111,446.63
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	450,532.97	345,511.52
Mobiliario y Equipo de Administración	414,275.22	154,420.88
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	18,017.60
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	32,429.75	132,771.21
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Activos Intangibles	3,828.00	40,301.83
Otras Inversiones	0.00	0.00
Total	123.534.004.08	204,254,129,05









Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de la Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2023	2022
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	65,055,079.15	125,785,020.67
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al		
efectivo		
Depreciación	775,039.35	980,030.78
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	250,426.48	1,688,672.41
Otros gastos	38,663,737.91	6,482,841.64
Inversión Pública no Capitalizable	127,674,819.68	327,078,350.53
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles,	0.00	0.00
inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar	-64,703,040.84	-207,485,703.15
Otros ingresos y beneficios varios	-5,494,971.95	-7,575,303.91
Otras aplicaciones de operación	11,919,260.62	67,124,095.22
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	174,140,350.40	314,078,004.19

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

A.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

	es	
	Cifras en Pesos Concepto	2023
1. To	tal de Ingresos Presupuestarios	314,654,664.83
2.Má	is Ingresos contables No presupuestarios	5,494,971.95
2.1	Ingresos Financieros	0.00
2.2	Incremento en Variación de Inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,494,971.95
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3.Me	enos Ingresos presupuestarios No contables	0.00
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00

4.Total de Ingresos Contables

320,149,636.78







Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

B.- Conciliación entre los egresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

B Conciliación entre los egresos Presupuestarios y Contables del 1 de Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	enero ar oo de septiembi
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos C	ontables
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023	
Cifras en Pesos	
Concepto	2023
1.Total de Egresos Presupuestarios	217,764,127.55
2.Menos Egresos Presupuestarios No Contables	2,108,347.18
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	414,275.22
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,429.75
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	4,603,560.73
2.11 Activos Intangibles	3,828.00
2.12 Obra en Bienes de Dominio Público	-2,945,746.52
2.13 Obra en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contable	0.00









Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

3.Ma	ás Gastos Contables No Presupuestarios	39,438,777.26
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizacion	775,039.35
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Otros Gastos	0.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestales	38,663,737.91

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

255,094,557.63

Cuentas de Orden Contables

4.Total de Gasto Contables

El saldo de las cuentas de orden contables representan las demandas que se encuentran en proceso al 30 de septiembre de 2023:

Juicios

Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

11,632,711.60

Cuentas de Orden Presupuestario

Los saldos de las cuentas de orden presupuestario representan el avance registrado al 30 de septiembre de 2023:

Cuentas de Orden Presupuestarias de	e ingresos
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	576,762,122.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	259,087,590.91
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	-3,019,866.26
Ley de Ingresos Devengada	314,654,664.83
Ley de Ingresos Recaudada	249,951,623.99







Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Cuentas de Orden Presupuestarias de Eg	resos
Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	576,762,122.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	218,182,852.96
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	-3,019,866.26
Presupuesto de Egresos Comprometido	355,559,402.78
Presupuesto de Egresos Devengado	217,764,127.55
Presupuesto de Ejercido	216,032,157.46
Presupuesto de Pagado	211,264,538.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. JULIAN ALBERTO MENA GEDED

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARO. CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA DIRECTOR GENERA